



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2019, la solicitud S/N de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el presidente de la Comisión del CPM Señor de los Milagros del Distrito de Cerro Azul, Sr. Juan Carlos Minaya, el Informe N° 0121 – 2019 – GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la solicitud de fecha 17 de mayo de 2019, el presidente de la Comisión Sr. Juan Carlos Minaya, solicita apoyo para el contrato de los músicos de la banda por 06 horas, para la festividad de la Santísima Cruz del CPM Señor de los Milagros del Distrito de Cerro Azul correspondiente al 19 de mayo y domingo 26 de mayo de 2019.

Que, mediante el Informe N° 121– 2019- GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que si cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico a la Comisión de Fiesta del CP Señor de los Milagros para el servicio de banda de música por un monto de **S/. 320.00** soles, la misma que estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal, META 0027: GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, CLASIFICADOR 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la subvención económica a favor de la COMISIÓN DE FIESTA "SANTISIMA CRUZ DEL C.P.M SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE CERRO AZUL" por el monto ascendente de S/ 320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles) la misma que se utilizara para la contratación de dos horas de banda de música a nombre del Sr. **VICTOR RAUL ZAVALA VICENTE**, identificado con DNI N° 14363397.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General y a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

